

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Marianne González Vergara, para prestar servicios como Secretaria en la Embajada de la República del Paraguay en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Marianne González Vergara**, para prestar servicios como Secretaria en la Embajada de la República del Paraguay en México.

México, D.F., a 21 de junio de 2006.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Diva Hadamira Gastélum Bajo**, Secretario.- Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de agosto de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Adriana Alicia Díaz Guerrero, para prestar servicios como Secretaria Bilingüe y Asistente Contable, en la Embajada de la República Francesa en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a la ciudadana **Adriana Alicia Díaz Guerrero**, para prestar servicios como Secretaria Bilingüe y Asistente Contable, en la Embajada de la República Francesa en México.

México, D.F., a 27 de junio de 2006.- Dip. **Pablo Alejo López Núñez**, Vicepresidente.- Dip. **Diva Hadamira Gastélum Bajo**, Secretario.- Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de agosto de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Dominga Rodríguez Alamilla, para prestar servicios en la Embajada de la República de Polonia en México, en los Consulados de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora y Matamoros, Tamaulipas, y en la Oficina de Servicios Generales de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Dominga Rodríguez Alamilla**, para prestar servicios como personal de limpieza en la Embajada de la República de Polonia en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **José Luis Arenas Badillo**, para prestar servicios como empleado de limpieza en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Mayra Verónica Pérez Cortéz**, para prestar servicios como Asistente de Embarques en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Alejandro García Bravo**, para prestar servicios como ayudante de albañil, en la Oficina de Servicios Generales de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

México, D.F., a 7 de junio de 2006.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Sen. **Susana Stephenson Pérez**, Secretaria.- Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de agosto de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.